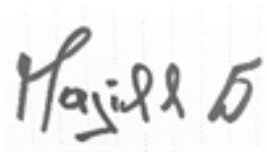


CONSTANCIA SECRETARIAL: 10 de agosto de 2022. A despacho del señor juez informándole que la INMOBILIARIA NACIONAL, allegó a través del correo electrónico del juzgado, escrito por medio del cual indica que debido a inconsistencia y/o confusión, aclara y envía de nuevo la relación de pagos de cánones de arrendamiento al demandado, señor ANDRÉS MAURICIO DÍAZ VACA, de los dos bienes inmuebles; casa 29, conjunto cerrado Sierra Bonita, carrera 26 nro. 84 – 41 y oficina 405, edificio El Castillo, carrera 23 nro. 63 -15. Para proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

Radicado nro. 2019-00363
Auto interlocutorio nro. 1085

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS

Manizales diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención a la constancia secretarial que antecede, en la cual se informa que por parte de la INMOBILIARIA NACIONAL fue allegado escrito por medio del cual indica que debido a inconsistencia y/o confusión, aclara y envía de nuevo la relación de pago de cánones de arrendamiento al demandado, señor ANDRÉS MAURICIO DÍAZ VACA, de los dos bienes inmuebles; casa 29, conjunto cerrado Sierra Bonita, carrera 26 nro. 84 – 41 y oficina 405, edificio El Castillo, carrera 23 nro. 63 -15, se dispone entonces, **AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO** de las partes, el escrito remitido por parte de la INMOBILIARIA NACIONAL y los anexos adjuntos al mismo. Lo anterior para los fines que estos consideran pertinentes.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f85c6c6c1a9705ec58c7fa80a6e37a4b90568a8d510df4c16dbd4204478460b**

Documento generado en 10/08/2022 03:35:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>